

Buenos Aires, 16 de Julio de 2021

Sres.

**LATIBEX**

Presente

**REF: “Asociación de Defensa del Asegurado, Consumidores y Usuarios -ADACU- Asoc. Civil c/ BBVA Banco Francés S.A. s/ Ordinario” Expte. 5569/2019 Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro.7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en nuestro carácter de apoderados, con el objeto de informar que Banco BBVA Argentina S.A. (en adelante “BBVA”) ha sido notificado de una demanda colectiva y ampliación de la misma, interpuesta por Asociación de Defensa del Asegurado, Consumidores y Usuarios –ADACU- Asociación Civil.

La Asociación alegando la representación de los consumidores, reclama el deber por parte de BBVA, de informar a sus clientes su obligación de extinguir el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total permanente del deudor, mediante la contratación de un seguro o autoseguro.

En ese sentido, solicita el reintegro actualizado a los usuarios invalidados o a los herederos de los usuarios fallecidos, de los importes ya percibidos de ellos por cancelación de los saldos deudores existentes al momento de la invalidez o el fallecimiento del usuario, y solicita la cancelación de los saldos deudores aún impagos correspondientes a usuarios fallecidos o invalidados desde la entrada en vigencia del apartado 2.3.11.1 de la comunicación “A” 5928 del BCRA, con más su actualización monetaria e intereses.

Es importante destacar que se informa la presente acción, sin perjuicio de no poder determinarse a la fecha si reviste importancia económica significativa, por ser esta demanda por un monto indeterminado, materialmente imposible poder determinar con certeza a la fecha.

El Banco está analizando el contenido de la demanda y definiendo el curso a seguir, y considera a la fecha que aún en el hipotético caso de una resolución desfavorable de esta controversia, eso no tendrá un impacto significativo en su patrimonio y actividad.

Atentamente,

**BANCO BBVA ARGENTINA S.A.**